



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/409

La suma de dinero consignada por la parte demandada para cancelar el pago de las costas causadas en este asunto, se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **164d8799b3add6088a9f0af5f7cd9632f846b6de156e4d34416326290f249abb**

Documento generado en 16/01/2023 01:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>